Sesion 3.ª estraordinaria en 12 de Mayo de 1906

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FIGUEROA DON EMILIANO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Huneeus don Jorje hace presente al señor Ministro de Colonizacion que estima contrario al interes público el traspaso a una sociedad ganadera de la concesion de tierras hecha a don Horacio Rodríguez Bravo i pide al señor Ministro que procure no dar lugar a ella.—El mismo señor Diputado pide se oficie al señor Ministro de Obras Públicas espresándole su deseo de que la estacion de Osorno se eleve a la categoría de segunda clase.—Los señores Concha don Malaquías, Verdugo, Gutiérrez i Gallardo González solicitan la inclusion en la convocatoria de diversos proyectos.—El señor Concha don Malaquías llama la atencion acerca de la necesidad de despachar pronto el proyecto incluido en la convocatoria, que concede fondos para combatir la epidemia de viruelas.—Se entra a la discusion jeneral de los proyectos económicos i usan de la palabra los señores Irarrázaval Zañartu, Prieto Hurtado (Ministro de Hacienda) i Concha don Malaquías.—Queda pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Informes de la Comision de Hacienda sobre los proyectos económicos.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

"Sesion 2.ª estraordinaria en 11 de mayo de 1906.—Presidencia del señor Puga Borne.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Besa, José Víctor
Astorquiza, Octavio	Carvallo, Ramon L.
Casanova Z., Rafael	Paredes, Fanor
Covarrúbias, Luis	Pleiteado, F. de P.
Cruz Díaz, Aníbal	Rivera, Guillermo
Dávila, Ponciano	Rocuant, Enrique
Díaz S., Eulojio	Ruiz Valledor, E.
Espinosa Pica, M.	Salas Lavaqui, M.
Flores, Marcial	Sanfuentes, Vicente
Gutiérrez, Artemio	Suárez Mujica, E.
Huneeus, Alejandro	Valdivieso Blanco, J.
Letelier, Aníbal	Zañartu, Héctor,
Lorca Marcoleta, P.	i el Secretario.
Montenegro, Pedro N.	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada en la mañana del mismo dia.

A propuesta del señor Puga Borne (vice-Presidente se acordó, por asentimiento tácito, despues de un breve incidente, fijar la siguiente tabla con los asuntos incluidos en la convocatoria a sesiones estraordinarias i que se encuentran pendientes de la consideracion de esta Cámara:

1.º Proyecto que modifica el impuesto que grava la internacion de ganado; i

2.º Proyecto remitido por el Honorable Senado, referente al circulantc fiduciario, entendiéndose que deberá suspenderse la discusion del primero de los asuntos mencionados cuando se presente el informe de la Comision de Hacienda respecto del segundo de ellos.

Al entrar a los incidentes de primera hora, quedó la sala sin número; i despues de trascurrido el término prescrito por el Reglamento para llamar a los señores Diputados, como no se reunió el quorum necesario, se levantó la sesion.

Se dió cuenta:

De los siguientes informes de la Comision de Hacienda:

«Honorable Cámara:

La Comision de Hacienda ha tomado conocimiento de los diversos proyectos económicos i particularmente del mensaje en que S. E. el Presidente de la República propone la creacion de una Caja de Conversion del proyecto aprobado por el Senado i de varias mociones presentadas por algunos señores Diputados.

Las discusiones de la Comision versaron desde el primer momento sobre la necesidad de un aumento de circulante, habiéndose producido una diverjencia de opiniones a este respecto tanto en lo que se refiere al monto de la nueva emision como a la forma en que ella debe realizarse; pero, concordando todos los miembros de ella en la necesidad de aumentar la emision de billetes fiscales de curso legal.

Los miembros de la Comision que suscriben este informe, estiman que el proyecto presentado por el Presidente de la República que autoriza la emision de todo el billete que solicite el público, previo depósito de su equivalente en oro, no satisface las necesidades que se hacen sentir, ni mucho ménos el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado.

El primero de estos proyectos no podria producir resultados inmediatos i no salvaria, en consecuencia, las dificultades del momento, ocasionadas por la falta de circulante i el segundo seria de efectos del todo ilusorios.

La escasez de circulante obedece a la instalacion de numerosas oficinas salitreras, la supresion de las fichas para el pago de los operarios de esta industria, el desarrollo jeneral de los negocios en el pais, la creacion de nuevas oficinas bancarias i otras causas que exijen tomar medidas que permitan atender al desenvolvimiento del comercio en sus diferentes ramificaciones en una forma permanente i amoldada a las necesidades.

Fundados en estas consideraciones los suscritos tienen la honra de proponer a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.° Auméntase en cincuenta millones de pesos ($ 50,000) la emision de billetes fiscales de curso forzoso, autorizada por las leyes número 1,054, de 31 de julio de 1898 i número 1,721, de 29 de diciembre de 1904.

El Presidente de la República emitirá veinte millones de pesos ($ 20.000,000) dentro de los treinta dias siguientes a la promulgacion de la presente lei, veinte millones de pesos ($ 20.000,000) por mensualidades sucesivas no inferiores a dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500,000) cada una, a contar desde el 1.° de junio de 1906 i los diez millones de pesos ($ 10.000,000) restantes cuando el Presidente de la República lo estime necesario.

Art. 2.° Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para depositar proporcionalmente en los bancos nacionales de depósitos i descuentos los primeros veinte millones de pesos ($ 20.000,000) dabiendo las instituciones bancarias garantir estos depósitos con cédulas de la Caja de Crédito Hipotecario i de las instituciones similares de primera clase, estimadas en un diez por ciento ménos que su valor en plaza.

Los bancos abonarán por estos depósitos un interes no inferior a un dos por ciento al que fijan por los saldos deudores.

Estos depósitos se harán a dos, tres i tres i medio años de plazo en tres parcialidades iguales.

Art. 3.° Los veinte millones de pesos ($ 20.000,000) de las emisiones mensuales sucesivas se invertirán en adquirir por propuestas públicas cédulas hipotecarias cuyo precio no exceda de la par.

Art. 4.° Los últimos diez millones de pesos ($ 10.000,000) a que se refiere el artículo 1.° ingresarán en arcas fiscales como rentas jenerales de la nacion.

Art. 5.° A medida que el Estado retire de los bancos las sumas depositadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.° invertirá tambien estos valores en adquirir cédulas hipotecarias en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.°

Art. 6.° Constitúyese con los valores que se enumeran en seguida un fondo de garantía para el aumento de la emision fiscal autorizada por la presente lei.

a) El producto de los intereses que los bancos deberán pagar por los depósitos a que se refiere el artículo 2.°

b) Los intereses i amortizacion de los bonos hipotecarios adquiridos en conformidad con el artículo 3.°, i

c) El producto de la venta de los terrenos de Tierra del Fuego.

Estos valores serán invertidos en oro chileno sellado, en libras esterlinas o en pastas metálicas de oro i se depositarán en arcas fis-

cales quedando afectas al pago de los billetes de curso forzoso.

Art. 7.° Se autoriza al Presidente de la República para hacer los gastos que orijine esta lei, la cual comenzará a rejir desde el dia de su promulgacion en el *Diario Oficial*.

Sala de la Comision, 12 de mayo de 1906. —*Guillermo Plummer.*—*Darío Sánchez*—*A. Irarrázaval Z.*, Diputado de Angol.—*Malaquías Concha*".

Acepto las consideraciones enunciadas en el preámbulo del precedente informe, pero estimo que el aumento de la emision debiera hacerse en la forma en que se hizo en Estados Unidos por lei del año 1864 i que fué salvadora en ese pais.

Los Bancos que depositen en arcas fiscales bonos de la deuda esterna del cinco por ciento, el Gobierno emitirá billetes a su favor, por el noventa por ciento de su valor, no pasando esta autorizacion del capital pagado de los Bancos depositantes.

De esta manera, en lugar de sacar capitales del pais para darles colocacion en bonos de otros paises, atraeríamos capitales estranjeros que vendrian con una garantía de cinco por ciento.

A nadie se ocultará que una emision garantida en esa forma, daria al billete el valor del oro, i el aumento del circulante i baja de intereses serian inmediatos.

Propongo que al proyecto de la Comision se agregue el siguiente artículo, suprimiendo las disposiciones para aumentar la actual emision:

"Art. ... Los Bancos que depositen en arcas fiscales bonos de la deuda esterna del cinco por ciento, tendrán derecho a recibir billetes de curso forzoso hasta por el noventa por ciento del valor de los bonos que dejan en garantía.

Los intereses le serán pagados a los Bancos.—*José A. Verdugo.*„

"Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Hacienda ha estudiado detenidamente el proyecto de lei, aprobado por el Honorable Senado, sobre emision de veinte millones de pesos de papel moneda, i los demas proyectos relativos a la misma materia presentados por varios señores Diputados.

Las opiniones de los miembros de la Comision se han dividido en diversas corrientes, motivo por el cual cumplimos con el deber de informar separadamente sobre los proyectos ya indicados.

Pensamos que la disminucion de los fondos que forman la Caja de los Bancos que se ha producido en los últimos dias, es un mal que no há menester de medidas estremas para salvarlo.

Las grandes emisiones que se han propuesto, ademas de ser innecesarias, desarrollarian mas todavía el ajiotaje i los juegos de bolsa que tan alarmantes proporciones han alcanzado ya, i traerian una alteracion violenta en los valores, en el cambio internacional i en el cumplimiento de las obligaciones pendientes; i esta perturbacion seria todavía mas grave i perjudicial si tales emisiones no fueran garantidas con depósitos equivalentes en oro, como la emision vijente.

Creemos, pues, que para salvar las dificultades actuales, que no provienen de necesidades del Erario fiscal, sino de desequilibrios transitorios en la Caja de los Bancos, bastaria dictar una lei análoga al proyecto aprobado ya por el Honorable Senado.

Creemos, sin embargo, que ese proyecto convendria modificarlo ampliando el plazo de los préstamos que se harian a los Bancos.

Ademas, seria indispensable suprimir o por lo ménos rebajar los intereses del cinco por ciento establecidos en dicho proyecto, porque agregando a esos intereses el gravámen que los Bancos tendrian que soportar en la constitucion de la garantía en oro, resultaria que los préstamos que se trata de hacer a los Bancos no serian aceptados por ellos por ser demasiado gravosos, o los pondria en el caso de cobrar al público intereses demasiado elevados.

Por último, a fin de uniformar mayor número de opiniones i de poner el mercado al abrigo de perturbaciones como las que se han producido últimamente, no vemos inconveniente en facultar al Ejecutivo para emitir billetes que canjearia a los Bancos por oro sellado, estableciéndose así la Caja de Conversion que se ha propuesto en varias ocasiones a la Honorable Cámara.

En mérito de estas observaciones, tenemos el honor de proponer a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.° Autorízase al Presidente de la República para entregar en préstamo hasta la suma de veinte millones de pesos ($ 20.000,000) en billetes fiscales de nueva emision a los Bancos establecidos en la re-

ualidad que tengan un capital no menor de dos millones de pesos ($ 2.000,000).

Los plazos de estos préstamos no podrán exceder de tres años seis meses, contados desde la fecha de la promulgacion de esta lei, despues de cuyos vencimientos el Presidente de la República hará incinerar los billetes devueltos por los Bancos en pago de los préstamos autorizados por la presente lei.

Estos préstamos no ganarán interes i serán garantidos en su totalidad en oro chileno o esterlino al tipo legal.

Esta garantía podrá consistir durante los tres primeros meses en buenas letras sobre Lóndres.

Art. 2.° Autorízase al Presidente de la República hasta el dia en que se inicie el pago en metálico de la emision fiscal para recibir en custodia en la Casa de Moneda el oro sellado del Estado o libras esterlinas estimadas en trece pesos treinta i tres i un tercio centavos ($ 13.33⅓), que deposite el público, i hacer entregar en cambio igual cantidad de pesos en billetes fiscales de curso forzoso, que se emitirán por la Oficina de Emision, i un certificado a la órden del depositante por cada mil pesos.

Estos depósitos en oro podrán ser retirados por sus dueños con treinta dias de aviso.

Se autoriza al Presidente de la República para hacer los gastos que demande el cumplimiento de esta lei, i para fijar en los reglamentos que dicte el modo i forma de hacer retirar los depósitos.

Esta lei rejirá desde el dia de su publicacion en el *Diario Oficial*.

Sala de Comisiones, 12 de mayo de 1906. —*Maximiliano Ibáñez.—D. Urzúa.—S. Ochagavía*".

Acepto el proyecto precedente, pero haciendo estensivos los préstamos a todos los Bancos, en proporcion a su capital pagado.—*Enrique A. Rodríguez*".

Traspaso de una concesion de tierras en Llanquihue

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Voi a usar de la palabra por un breve instante para pedir a la Mesa que se sirva pasar en nombre del Diputado que habla dos oficios, a los señores Ministros de Colonizacion i de Obras Públicas, representándole al primero la opinion de uno de los Diputados de Llanquihue que considera contraria a los intereses de esa provincia la aprobacion del traspaso de la concesion Rodríguez Bravo a una fuerte sociedad ganadera, la Chile i Arjentina, me parece, porque no estoi bien informado a este respecto. Este traspaso de la concesion Rodríguez tendria por resultado reunir en una sola poderosa mano una estension de terrenos excesivamente considerable, i el desarrollo de la agricultura está abiertamente reñido con estos *trust* de tierras.

Como uno de los representantes de esa provincia hago presente al Gobierno esta opinion, que es la de la inmensa mayoría, de la totalidad de sus habitantes, a fin de que la tenga presente en el momento oportuno.

Estacion de Osorno

El señor HUNEEUS (don Jorje).—I al señor Ministro de Obras Públicas desearia que se le recomendase en nombre de los vecinos de Osorno que eleve la estacion de este nombre de la categoría de tercera clase a la de segunda.

Osorno era hasta hace poco la estacion de término de un ferrocarril aislado, de modo que solo tenia ella el interes o la importancia que le daba la rejion que ese ferrocarril atravesaba; pero incorporado o unido ese ferrocarril rejional a la línea central, la de Osorno ha pasado a ser la estacion de término de la red ferroviaria de la República, lo que ha aumentado, como es lójico, mui considerablemente su movimiento e importancia.

Sin perjuicio de rogar a los señores Ministros aquí presentes que trasmitan a sus honorables colegas de Colonizacion i de Obras Públicas las peticiones que les dirijo, desearia que la Mesa les pasara los oficios correspondientes.

El señor FIGUEROA (vice-Presidente).—Me permito hacer presente que los señores Diputados tienen derecho para pedir que se dirijan en su propio nombre oficios a los señores Ministros para solicitar datos o antecedentes, pero no para trasmitir opiniones.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Respecto del segundo punto que he tocado, mi peticion es concreta, pues me limito a apoyar la solicitud presentada por los vecinos de Osorno para que se eleve a la categoría de segunda clase la estacion de ese mismo nombre.

I respecto de la otra peticion que he formulado, ruego a los señores Ministros que la tengan presente cuando en los consejos de Gobierno se trate del asunto a que ella se refiere.

El señor SALINAS (Ministro del Interior).

—Con mucho gusto trasmitiré a mis honorables colegas las observaciones del señor Diputado; i, por otra parte, estoi cierto que ellos las conocerán por la version que ha de dar la prensa de las palabras de Su Señoría.

Inclusiones en la convocatoria

El señor CONCHA (don Malaquías).—Voi a rogar al señor Ministro del Interior que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los asuntos de la convocatoria al actual período de sesiones, de tres proyectos de suma importancia.

Es el primero el relativo a la creacion de nuevas cajas de ahorros, que está informado favorablemente por la Comision de Hacienda i cuyo despacho no demoraria mas de un minuto, porque es ésa una reforma cuya necesidad es tan sentida i evidente que todos unánimemente la reconocen.

En las pocas cajas de ahorros que hai actualmente en funciones la clase media i nuestros obreros han depositado ya la hermosa suma de once millones de pesos; i facilitando el ahorro, haciendo que reciban imposiciones las tesorerías departamentales que tan poco tienen que hacer i que en las oficinas de correo se espendan estampillas de ahorro, realizaremos una obra verdaderamente patriótica i de la mayor importancia para el porvenir no solo de los que ahorran sino para el pais mismo en jeneral.

Los otros proyectos cuya inclusion solicito son el sobre aumento de sueldo a los preceptores de instruccion primaria i el que reorganiza la Direccion del Tesoro i la Direccion de Contabilidad.

Estas dos categorías de empleados fueron los únicos que quedaron al cerrarse el período pasado sin que se les aumentaran sus mezquinos sueldos.

El preceptorado contribuye de una manera brillante al progreso del pais, es el que pone en las manos del niño la cartilla que ha de hacerlo un hombre útil para la Sociedad.

Algo análogo puede decirse de los empleados de la Direccion del Tesoro i de la Direccion de Contabilidad, que son los que manejan los caudales públicos: a su probidad i competencia están confiados los tesoros nacionales i es preciso ponerlos en situacion de que pueda satisfacer sus necesidades con la amplitud que corresponde a la justicia i al bien del Estado.

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—Trasmitiré a S. E. el Presidente de la República los deseos de Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Otro tanto ocurre, señor Ministro, con los empleados de Aduana, que se encuentran en una situacion análoga.

Ferrocarriles del Estado

El señor VERDUGO.—Se encuentra pendiente en esta Cámara un proyecto de la mayor importancia, aprobado ya por el Honorable Senado i cuya discusion en esta Cámara puede decirse que está completamente agotada.

Me refiero al que autoriza la inversion de catorce millones de pesos en la adquisicion de equipo para los ferrocarriles, cuyo mal servicio es deplorable i hai necesidad de mejorar a toda costa.

Todos sabemos que el material rodante de los ferrocarriles no corresponde a las necesidades del servicio, i es necesario, para abaratar el valor de los productos, que el equipo de la Empresa se ponga en las condiciones necesarias para atender debidamente al servicio.

La Direccion de los Ferrocarriles ha hecho prodijios para seguir el aumento inmenso de la produccion del pais, no disponiendo ni de la tercera parte del material rodante que necesita.

Es indispensable que el Gobierno se penetre de esta necesidad, i que incluya en la convocatoria el proyecto de lei a que me refiero.

El ex-Ministro señor Gutiérrez, asumiendo la responsabilidad en vista de lo apremiante de la situacion, ha hecho encargos a Europa por valor de siete millones de pesos.

Termino pidiendo al señor Ministro del Interior que solicite la inclusion de este proyecto en la convocatoria de las presentes sesiones estraordinarias.

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—Con mucho gusto, señor Diputado, recabaré la inclusion del proyecto a que Su Señoría se ha referido.

Proyectos económicos

El señor RUIZ VALLEDOR.—Voi a proponer a la Cámara que trate en la órden del dia de hoi el proyecto económico, que ayer no quedó en primer lugar por no haber informe de Comision.

Como ya se ha presentado el informe, podemos tratarlo desde luego.

El señor FIGUEROA (vice-Presidente).—Quedó ayer acordado lo que desea el señor Diputado, como consta del acta que se va a leer en la parte pertinente.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Está bien, señor Presidente.

Fondos para combatir las epidemias

El señor CONCHA (don Malaquías).—Quiero llamar la atencion de la Cámara i del Gobierno hácia la urjencia de despachar el proyecto que autoriza la inversion de fondos para combatir las epidemias reinantes.

En los últimos tres años la viruela se ha hecho endémica en el pais.

Ella nos arrebató diez mil vidas en Valparaiso, dos mil en Concepcion i otras tantas en Santiago.

El año último hubo en el lazareto de esta ciudad de setenta a cien enfermos diarios, i en estos momentos toma otra vez proporciones alarmantes, tanto en la capital como en otros puntos del pais.

Se sabe tambien que en Viña del Mar ha aparecido la bubónica con caracteres graves.

Ultimamente se han producido seis casos i en los dias anteriores dos, cuatro o mas.

Esto es tan grave que no cabe retardar la adopcion de medidas llamadas a combatir tan mortífera epidemia.

Por esto creo que se debe despachar sobre tabla el proyecto que autoriza al Ejecutivo para invertir quinientos mil pesos en combatir estas dos epidemias, una de las cuales está a las puertas de Santiago, en Viña del Mar.

Dadas nuestras condiciones hijiénicas, es mui posible que nos veamos envueltos en una epidemia desastrosa.

Hai, pues, conveniencia en despachar sobre tabla, despues de los incidentes, el proyecto a que me refiero, que no admite espera i que no ha de tener discusion, desde que se trata de la salud pública.

Hago, en consecuencia, indicacion en el sentido que he manifestado en la intelijencia de que si ella hubiera de dar lugar a discusion la retiraria.

El señor FIGUEROA (vice-Presidente).—Advierto al honorable Diputado que el proyecto a que se refiere Su Señoría pende de la consideracion del Honorable Senado, no está en esta Cámara.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Entónces se puede formular otro proyecto, i yo lo formulo autorizando al Gobierno para invertir quinientos mil pesos en combatir las epidemias.

El Senado talvez no celebrará sesion hasta que se despache por esta Cámara el proyecto económico, i no hai inconveniente para que se presente otro proyecto en esta Cámara i esto querrá decir solo que en vez de pronunciarse primero el Senado sobre esta materia, se pronunciaria despues de esta Cámara.

Hai necesidad de hacer algo para prevenir el peligro que nos amenaza.

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—Se envió el proyecto a la otra Cámara porque se creyó que el Senado podria entrar a discutirlo cuando la Cámara se ocupara en la discusion del proyecto económico.

Yo veo con complacencia la aceptacion que ha encontrado en esta Cámara ese proyecto, que ha sido presentado por el Gobierno con los caracteres de una urjencia reconocida por todos.

En consecuencia, si el procedimiento es regular veria con gusto que la Cámara lo despachara en la forma indicada por el honorable Diputado por Concepcion, esto es, aprobándose la indicacion formulada por Su Señoría.

El señor FIGUEROA (vice-Presidente).—Si nadie se opusiera, se daria por aprobada la indicacion del honorable Diputado por Concepcion; pero si no hubiera acuerdo unánime esa indicacion no podrá tener efecto.

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—En todo caso, una resolucion del Senado en esta materia no tardará mas de dos a tres dias.

El señor ZAÑARTU (don Cárlos).—Creo que seria irregular el procedimiento indicado por el honorable Diputado por Concepcion.

El señor FIGUEROA (vice-Presidente).—Por eso he solicitado yo el acuerdo unánime de la Cámara.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Se trata de una calamidad pública a la cual es preciso atender inmediatamente.

El señor COVARRUBIAS.—Lo natural i correcto es esperar que el Senado se pronuncie sobre este proyecto, que está sometido a su consideracion.

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—En todo caso, vuelvo a repetirlo, el Senado probablemente despachará este negocio en su sesion del lúnes próximo.

Inclusiones en la convocatoria

El señor GUTIERREZ.—Ruego al señor Ministro del Interior se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion de las solicitudes particulares de gracia. Hai muchas que esperan resolucion de la Cámara

desde hace ocho, diez o mas años. Justo es entónces que, fundadas o no, la Cámara las despache alguna vez.

El señor GALLARDO GONZALEZ.—Si hai el propósito de prorrogar por algunos dias las presentes sesiones, yo rogaria al señor Ministro del Interior se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion del proyecto que crea los juzgados de policía local.

Por falta de estos juzgados las resoluciones municipales no se cumplen, i las ordenanzas quedan sin efecto; cuando se las violas o contraría, no hai juzgado que ordene aplicar las multas en que incurren sus infractores, porque no tienen materialmente tiempo para ocuparse de esta clase de asuntos.

Ruego, pues, al señor Ministro que se sirva recabar la inclusion del proyecto a que me he referido.

El señor SALINAS (Ministro del Interior).—Pondré en conocimiento de S. E. el Presidente de la República las peticiones que han formulado los señores Diputados sobre la inclusion de proyectos en la convocatoria.

El señor FIGUEROA (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

No hai indicaciones que votar porque la del honorable Diputado por Concepcion ha quedado sin efecto por falta de unanimidad para aceptarla.

Situacion económica

El señor FIGUEROA (vice-Presidente).—Entrando a la órden del dia, pongo en discusion jeneral el proyecto económico.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Para formarse, señor Presidente, una idea de la importancia del debate en que nos vamos a empeñar i de la importancia o mejor oportunidad de cada uno de los proyectos que se han presentado, conviene fijar algunos puntos de partida.

La situacion que hasta ayer me parecia sumamente grave, hoi me parece gravísima, despues de las declaraciones, que en la prensa he leido, hechas por el Ministro del Interior i mui principalmente despues del discurso del honorable Diputado por Linares.

Resulta de las observaciones del honorable Diputado por Linares, que la crísis se debe en gran parte a la forma en que los bancos han hecho sus préstamos.

Agregaba Su Señoría que, a su juicio, estas instituciones estaban mal administradas.

I espuso finalmente que el circulante que hasta ayer no mas era en abundancia el necesario para las necesidades del pais, habia sido prestado con garantías de papeles imposibles de realizar.

Es decir, señor Presidente, que tenemos, en este momento, planteada una cuestion de gravedad infinita, porque miéntras los bancos prestaron su dinero propio, el dinero de sus accionistas, la situacion tenia un remedio fácil i hacedero; pero tan pronto como esos bancos ademas del dinero de los accionistas, prestan los dineros fiscales i lo prestan sobre papeles sin base cierta, sin valor efectivo, i todavía las instituciones de crédito van mal gobernadas i mal administradas, entónces es necesario pensar i meditar mucho ántes de entregar a esas instituciones los dineros fiscales.

Es necesario pues, conocer la situacion de los bancos.

De ahí por qué las preguntas que en una sesion anterior dirijia al señor Ministro de Hacienda, i que a pesar de la vehemencia de Su Señoría para contestarlas, no pudo hacerlo, tengan en este instante una oportunidad mucho mayor todavía que en el dia en que fueron formuladas.

Por esto, señor Presidente, ántes de continuar reitero, con el permiso de la Mesa, al señor Ministro de Hacienda la peticion, que ya le he hecho, de que nos informe sobre cuáles son los antecedentes que han dado por resultado el proyecto de Gobierno presentado por Su Señoría.

¿Qué han pedido los bancos al señor Ministro de Hacienda?

¿Le han espuesto a Su Señoría su situacion?

¿Le han presentado sus balances?

¿Su Señoría los ha estudiado?

¿Constan las declaraciones de los bancos de algun memorial?

¿Cuál es ese memorial?

¿Se puede leer en la Cámara?

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Comprende el honorable Diputado por Angol que para contestar, como es debido, las preguntas de Su Señoría, tendria que entrar precisamente al fondo del debate; tendria que examinar cuáles son las verdaderas causas que han producido la situacion actual. I esto no se le ocultaria a Su Señoría que es imposible hacerlo en una respuesta de paso, como la que me pide Su Señoría.

Sin embargo, ya que el único punto concreto que Su Señoría ha tocado es el relativo

a la situacion de los bancos, voi a dar al respecto a Su Señoría una contestacion breve, que no nos impedirá oir su discurso.

Los bancos han manifestado al Gobierno que en esta situacion tienen los fondos i recursos en oro disponibles para atender a sus obligaciones, pero que no pueden obtener el billete para servir al público, por causas que han de dilucidarse en este debate.

El único que tiene poder emisor en este pais es el Estado; de manera que, cuando el billete se esconde o no es suficiente para las necesidades del pais, los bancos no tienen medios de obtenerlo con sus fondos. Ofrecen entónces al Gobierno dar esos fondos en oro que poseen en cambio del billete que necesitan.

Como he dicho, no es posible dar en pocas palabras una esplicacion completa acerca de las causas de la situacion actual.

Aquí no se trata de una crísis del capital; se trata de una crísis monetaria.

No hai billetes, por eso los bancos ofrecen oro o capitales para obtener billetes.

A esta situacion es a la que el Gobierno ha creido de su deber atender preferentemente.

Creo haber dejado, con esta contestacion, satisfecho al señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Mui a medias, señor Ministro, porque, como tuve ocasion de decirlo a Su Señoría, yo creo que estas declaraciones de los bancos han debido constar de algun documento oficial.

No creo que el señor Ministro se haya impuesto de estas declaraciones de los bancos por los recuerdos del sub-Secretario o por lo que él mismo haya podido oir a los señores jerentes de bancos.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Hai una solicitud de los bancos sobre este particular.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿No se podria conocer esa solicitud?

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Se la daré a conocer a Su Señoría en el momento oportuno.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Esta seria precisamente la oportunidad.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Siento mucho no poder facilitar a Su Señoría ese documento porque no lo tengo a mano.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Esta respuesta está mas de acuerdo con la cortesía de Su Señoría.

Sin embargo, es de lamentar que no tengamos a la mano ese documento, que es verdaderamente el auto-cabeza de este proceso.

Seguiremos sin el documento referido i espero que Su Señoría habrá de traerlo en uno de los próximos dias.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Con mucho gusto, señor Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Por mi parte desearia saber tambien del señor Ministro si Su Señoría cuidó de cerciorarse de si el oro que decian tener los bancos como fondos disponibles, era oro efectivo. Esto lo podria comprobar Su Señoría por medio de los balances.

Estoi tambien impaciente por saber qué cantidad de oro era la que ofrecian los bancos.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Un millon de libras.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿En oro?

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—En oro, o lo que tanto da, en letras.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Tanto da o tanto no da, señor Ministro pues hai alguna diferencia.

Desde luego, se trata de un millon de libras esterlinas.

Voi a referir al señor Ministro en qué forma tienen los Bancos sus fondos en oro.

En una reunion de jerentes que hubo hace pocos dias, el Banco Mobiliario declaró tener cien mil libras en Europa, pero que las necesitaba allá para su servicio; el Italiano dijo que tambien necesitaba sus fondos de Europa para su servicio; el Aleman, que podria disponer hasta de cuatrocientas mil libras en letras sobre Europa, pero que deseaba no se jirara sobre ellas.

Por eso, decia yo que era importante saber si el señor Ministro se habia ocupado de conocer la forma en que los bancos constituirian sus depósitos en oro.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Le rogaria al honorable Diputado que no interrumpiese el desarrollo de sus ideas, porque seria imposible poner término al debate contestando separadamente a Su Señoría acerca de cada punto.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Debe creer Su Señoría que justamente mi deseo es no verme en la necesidad de hacer un discurso si la respuesta de Su Señoría es negativa i otro si es afirmativa.

Pero si el honorable Ministro manifiesta el deseo de que no lo interrogue, habré de acojerme a él.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).— Preferiria eso, honorable Diputado.

A mi turno, me haré cargo de las observaciones de Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.— De todos modos, señor Presidente, a pesar del discreto silencio del honorable Ministro, llegamos a la conclusion de que son los bancos los que piden nuevas emisiones de papel.

No ha habido tiempo en esta situacion que se ha producido, para que los bancos atribuyan la nueva emision a los papeleros i saquen, como siempre, la castaña con mano ajena.

En otras ocasiones, el que habla ha pedido papel; son ahora las instituciones bancarias las que lo piden.

¿I cómo es que se ha producido esta situacion nueva?

Se comprenderia que, bajo el réjimen del oro, por cualquiera alarma, sobreviniese el afan inusitado de esconder el oro, creándose así una situacion azarosa, destinada a poner a prueba i llevar a la ruina a esas instituciones. Ese seria un naufrajio en pleno temporal.

Pero, ¿qué decir de un naufrajio en la bahía, en el centro del puerto, sin ajitacion de olas i sin manifestaciones de tormenta?

En pleno réjimen del papel-moneda se han visto los Bancos urjidos i corridos, en la necesidad imprescindible de vaciar sus arcas i se ha agotado todo el circulante.

I lo sensible es que no sepamos de labios del honorable Ministro de Hacienda cómo estamos en esta situacion i qué garantías existen para el remedio que se busca, para las medidas que ha propuesto Su Señoría.

Estoi seguro de que otra seria la manera de proceder del señor Ministro si se tratara de su propio dinero.

No quiere esto decir que yo ponga en duda, ni por un momento, el patriotismo ni todas las demas altas condiciones que distinguen a Su Señoría.

El hecho es, señor Presidente, que han cambiado las cosas con respecto a los remedios que ahora se proponen. Debe tomarse nota de que el ánimo de las jentes, al apreciar este problema es distinto del que ántes habia.

Antes existia una especie de odio relijioso contra los papeleros, contra esos monstruos feroces i peludos que era necesario concluir i esterminar, negándoles la sal i el agua en todas partes.

Miéntras mas ignorantes eran las personas, miéntras ménos conocian estos negocios, mas intolerantes i feroces se mostraban contra los papeleros, quienes, a su juicio, debian ser espulsados de los hogares como seres dañinos.

Andando el tiempo, todo ha cambiado. Ya se ha visto que la emision de cincuenta millones que se hizo para salvar a los Bancos, no fué suficiente para las necesidades de esas instituciones i que ellas se presentaron nuevamente pidiendo que se hiciera otra emision, que tambien se les concedió, por la cantidad de treinta millones.

I siguiendo por el mismo camino, han llegado los Bancos en estos dias hasta el estremo de pretender lanzar una emision bancaria; ya no les basta la emision fiscal, garantida por la solvencia del gran rico de Chile, del Estado, poseedor de las pampas salitrales, de los bosques i tierras del sur, de los ferrocarriles i de las rentas de aduana; pretenden ir mucho mas léjos, i es tal el ardor papelero que sienten que han llegado a querer una emision bancaria, i hoi se presentan a las puertas del Congreso solicitando que se vacien en sus arcas veinte millones de pesos de los dineros de la nacion i diciendo que si esto no se hace, en el breve plazo de dos dias, se verán en el caso de emitir vales, de emitir moneda falsa, sin garantía alguna. A estos estremos han llegado los Bancos, llevados por su actual convencimiento de la necesidad de ser papeleros.

Perdóneme la Cámara esta digresion que he hecho, no para vituperar la conducta de los Bancos, sino para recordar a la Cámara que "bueno es el cilántro, pero no tanto". Bueno es el papel-moneda, pero no el que se emite mal garantido. El papel es bueno cuando lo emite el Estado con su firma para llenar las necesidades públicas; pero es malo, cuando lo emiten instituciones de crédito que cada seis meses se encuentran a punto de quebrar, que no contarian con los recursos suficientes para hacer frente a la responsabilidad que les impondria la emision.

Ha llegado a tal estremo el afan papelero del momento que se ha pretendido hacer pasar ante la opinion pública como papelero al candidato de la Union Liberal a la Presidencia de la República, cuyas ideas en esta materia son tan conocidas. (*Hilaridad*).

Permítame la Cámara que yo me ria tambien, como se han reido mis honorables colegas, de las pretendidas tendencias papeleras del candidato a que me refiero, i que diga que el papel de que sus amigos lo hacen partidario no es papel-moneda sino papel para cazar moscas.

Por fortuna, señor Presidente, el convencimiento de la necesidad de emitir papel-mone-

da ha llegado a dominar en la mayor parte de los espíritus, de modo que ahora se hace descansado entrar a este debate; no habrá que gastar en él el esfuerzo violento que era preciso hacer ántes, cuando se esgrimia contra los papeleros toda clase de armas.

Hoi nos encontramos en situacion de poder entrar al debate con ánimo levantado, de discutir con perfecta cortesía, i puedo decir que ésta es la primera vez que comienzo a tratar esta cuestion con el ánimo contento, fatisfecho, seguro de que se podrán aunar las voluntades, porque las pasiones se encuentran acalladas i no se hace oir otra voz que la de la conveniencia pública ni otro deseo que el de servir al pais.

Yo creo que los que se equivocaron una i cien veces, llevando atado al pais a su carro de victoria, se encuentran ya convencidos de que no son infalibles, i de que será posible decirles ahora: dejen que se apliquen nuestros principios, ya que los de ustedes, aplicados tantas veces, han dado malos resultados.

Durante la presidencia del capitan Montt se aplicaron en su mas absoluta amplitud los principios económicos de nuestros contradictores, i el cambio bajó desde veintiun peniques hasta diez i cuarto, gastando aquella administracion mas oro que todas las anteriores.

Durante la época en que fué Ministro del Interior don Pedro Montt i de Hacienda don Enrique Mac-Iver, fué precisamente cuando el cambio llegó a la cotizacion mas baja que ha tenido en Chile.

Siento que en esta Cámara no tengamos los medios de esplicar gráficamente nuestras ideas como se hace en otros congresos, pues tengo a la mano un cuadro gráfico que comprueba lo que estoi diciendo i que desearia hacer conocer a todos mis honorables colegas. No pudiendo hacerlo conocer aquí, tendré que entregarlo a algun diario para que lo publique.

Durante la administracion del señor Balmaceda el cambio, que estaba a veintiun peniques en setiembre de 1886, subió hasta veintinueve peniques en 1888, miéntras que la administracion del capitan Montt lo hizo bajar desde veintiun peniques en descenso constante hasta diez i cuarto.

I el Gobierno del señor Balmaceda tuvo que hacer frente a profundas perturbaciones políticas i a la guerra civil, i a pesar de todo dejó el cambio casi al mismo tipo que lo habia recibido i duplicó las entradas fiscales.

Como creo que la Cámara estará deseosa de que abrevie lo mas posible mi discurso, voi a entrar desde luego al estudio de los diversos proyectos que tengo a la mano para esta discusion.

Comenzaré por el proyecto aprobado por el Honorable Senado, el cual considero inadmisible.

Este proyecto exije a los bancos el pago de un interes de cinco por ciento sobre las cantidades de billetes que reciban con garantía de depósitos en oro o en buenas letras.

Esto importa para los bancos un desembolso de mas del once por ciento anual, pues tendrán que pagar, ademas del cinco por ciento al Gobierno, otro cinco por ciento al capitalista europeo que les proporcione el oro, un medio por ciento al banquero que les acepte las letras i otros gastos mas.

Cabe entónces preguntar, ¿si el Banco tendrá que pagar el once por ciento anual sobre los billetes que emita, cuánto tendrá que pagarle a él el infeliz cliente que necesite pasar bajo esas horcas caudinas?

Yo comprendo que el espíritu que ha inspirado la formacion del proyecto es el de salvar a los Bancos, i si nos llevara a ese resultado, yo no estaria distante de aceptarlo: pero, entretanto, no soluciona ninguna dificultad en forma definitiva, sino que, a lo sumo, evita que los Bancos se vean en el caso de cerrar sus puertas en tres o cuatro dias mas.

Los Bancos tomarian este dinero a un interes tan subido como lo toman algunas personas, al once o mas por ciento, cuando se encuentran en un trance desesperado.

El proyecto de la minoría tiende a quitar el interes que se estipula en el proyecto del Senado. Es decir que le quita a este proyecto las puntas a fin de que lo puedan dijerir los Bancos, i con esto quedaria terminada la cuestion económica. Pero este proyecto no podrá pasar en tal forma, i no pasará.

En la forma acordada por el Senado, que era como poner una ascua en manos de los Bancos, yo le habria dado mi voto.

Debo declarar con la mayor franqueza que abrigaba la esperanza de que mi honorable amigo el señor Prieto Hurtado al aceptar el Ministerio de Hacienda—aun mas, alentaba la completa conviccion—habria de venir a servir ese puesto de responsabilidad zanjando esta cuestion, resolviéndola en una forma que habria de satisfacer todos los intereses i aspiraciones.

El está en una situacion escepcional, para hacerlo, porque atraviesa ahora esa época de

la vida en que se acojen i alimentan todos esos sentimientos patrióticos a los cuales es tan susceptible i obediente la juventud, porque es intelijente, i, todavía mas, porque tiene convicciones que le obligan a buscar una solucion dentro de sus propias ideas, dentro de esas ideas de que Su Señoría dejó huella clara i profunda dentro de esta Cámara. El honorable señor Prieto Hurtado fué el primero que se presentó aquí pidiendo el aumento de la emision, en aquella época en que todo el mundo era orero.

En esa época llegaba Su Señoría valientemente pidiendo a la Cámara una emision de treinta millones de pesos. I mas que eso todavía, Su Señoría tuvo el valor admirable de pedir que ese dinero fuera garantido con bonos de la Caja Hipotecaria.

Tengo la mayor satisfaccion en hacer ahora este recuerdo.

I puedo todavía agregar que Su Señoría fué el primero en esta Cámara que nos hizo un gran servicio.

En aquel entónces los Diputados de doctrinas económicas empedernidas buscaban en los estantes polvorientos de la Biblioteca las primeras obras de Leroy Beaulieu i nos traian a esta Cámara las teorías de este economista como verdades de fe.

Un dia el honorable señor Prieto Hurtado descubrió que el mismo Leroy Beaulieu afirmaba que en el réjimen del papel-moneda era necesario ir aumentando paulatinamente las emisiones a medida que aumentaban las necesidades, i todavía mas, que era necesario que hubiera doscientos cincuenta francos por lo ménos, de circulante por habitante, para que pudieran prosperar las fuentes de riqueza de la nacion, para que no decayese la industria, el comercio, la agricultura, etc.

Los que oimos esta afirmacion, vimos crecer ante nuestros ojos a aquel sabio cuyas teorías habíamos considerado hasta entónces absurdas.

De manera que cuando yo ví llegar a la cartera de Hacienda al honorable señor Prieto Hurtado, al mismo que habia logrado desenterrar al Leroy Beaulieu amplio, justo, sensato, abrigué la esperanza de que Su Señoría habria de abordar la cuestion económica dentro de las verdaderas conveniencias del pais.

Sin embargo, i siento decirlo, el proyecto del señor Ministro ha estado mui léjos de corresponder a esas espectativas.

Yo no sé qué es lo que les ocurre a los espíritus independientes cuando atraviesan las salas de la Moneda. A menudo vemos que los espíritus mas altivos, los caractéres mas esforzados llegan al Gobierno a servir convicciones que no son las suyas.

Un Ministro que, como el honorable señor Prieto Hurtado, ha ido a la Moneda sin compromisos, en una posicion independiente, formada con el esfuerzo propio en la lucha de la vida, ¿qué mejor ocasion puede tener i ambicionar para realizar sus ideales i poner sus convicciones al servicio del pais?

Veamos qué es lo que nos propone Su Señoría.

El honorable Ministro nos propone lo que malamente ha dado en llamarse una caja de conversion, cuando en realidad no es sino una caja de emision bancaria.

Tal es el proyecto de Su Señoría.

Sin embargo, este proyecto no es de Su Señoría.

El debió su oríjen a nuestro distinguido colega el señor Cruchaga, quien lo modificó a medida de las circunstancias, i hubo de modificarlo porque llegó crudo a esta Cámara.

Fué despues proyecto de mi querido amigo el señor Rivas Vicuña, quien habrá tambien de modificarlo porque es evidentemente malo; estoi convencido de ello.

Despues esta cuestion fué mandada en estudio fuera de aquí.

Se comisionó a los jerentes de los bancos para que estudiaran el asunto *al pié de la vaca*, por decirlo así, o sea, en el propio ambiente.

La Caja de Conversion, tal como existe en la República Arjentina, es algo bien diverso de lo que aquí se proyecta. Allí fué fundada con el objeto de impedir que el cambio siguiera subiendo.

La prosperidad de aquel pais, el desarrollo enorme de su produccion, atrajo la abundancia de capitales: acudieron las libras, los marcos, las liras al mercado arjentino, i estas monedas tenian que cambiarse por el billete nacional, que subia de precio a medida que la demanda era mayor, i esta alza del billete amenazaba con una crísis a la industria nacional.

Se interpuso entónces el Estado entre el estranjero que vendia su oro i el negociante que lo cambiaba por papel, i dijo: yo venderé este billete a un tipo fijo i determinado. Se fundó entónces la Caja de Conversion destinada a hacer estos cambios.

Para esto, repito, se creó la Caja de Conversion, que es una oficina intermediaria que cambia el oro por los billetes que sirven para la adquisicion de los productos del pais.

De donde resulta que la creacion de esta

oficina obedece a la satisfaccion de una necesidad contraria a la que nosotros sentimos, i, sin embargo, nosotros la hemos importado como un gran descubrimiento i hasta hemos viajado para ir a estudiarla, para verla funcionar en su propia casa.

Sin embargo, la idea de esta adaptacion obedece a la vieja i malhadada obsesion de hacer que el oro circule en nuestro mercado; este oro que ha sido nuestra perdicion, este oro que, como un cruel fantasma, nos obliga a buscarlo en una peregrinacion sin fin, este oro que, cual miraje engañador, nos obliga a cruzar el desierto con la vista fija en el horizonte, siempre andando i vagando en su persecucion i siempre escapado del pais, matando en su huida las industrias i paralizando la actividad nacional.

Así hemos peregrinado constantemente en persecucion de este engañoso miraje, hasta que llega la noche sin jamas alcanzarlo; i a la mañana siguiente tomamos de nuevo nuestros camellos para recomenzar esta marcha sin fin.

¿Cuándo nos convenceremos que el oro que buscamos es solo un miraje, una ilusion de óptica? ¿Cuándo comprenderemos que no nos será posible aclimatar el oro en nuestro pais miéntras no hayamos conseguido aumentar la produccion nacional con que pagar nuestras importaciones?

¿Acaso no tendremos la esperanza de ver que todos los que aquí estamos nos manifestemos ántes que hombres de doctrina, hombres de trabajo i de espíritu abierto a las lecciones de la esperiencia, despues de haber sentido en mayor o menor proporcion la mordedura venenosa de la conversion metálica?

¿Cómo es posible que siempre andemos sobre nuestros camellos persiguiendo a traves del desierto este oro que nunca alcanzamos?

Para conseguir este oro se contrataron en el estranjero uno tras otro empréstito, i hoi dia solo nos queda de este oro adquirido en tan ruinosas condiciones un triste i doloroso recuerdo; solo nos quedan las ruinas de aquel deslumbrador edificio que no alcanzó a terminarse. Peró, miéntras tanto, seguimos remesando a Europa el oro destinado a pagar los intereses de esos empréstitos, que se estinguirán dentro de veinticinco o treinta años.

La conversion pasó, pero el tributo que nos impuso permanece como una enseñanza i un anatema.

Despues de la primera conversion, alcanzamos a reunir en la Casa de Moneda cincuenta millones de pesos; i fuimos entónces bastante ... se me escapa la palabra ... para pedir prestados al Banco Tarapacá quinientas mil libras esterlinas a un grueso interes, teniendo el dinero en nuestras arcas ni mas ni ménos que lo que haria un huaso que viniera a pedir prestados diez pesos, teniendo en la punta del pañuela amarradas sus economías. Esto i no otra cosa fué lo que hizo el Fisco.

I como no era posible mantener inactivo el oro depositado en la Casa de Moneda, quisimos darnos ínfulas de banqueros, i al efecto se lo ofrecimos a los bancos europeos en préstamo al tipo de tres i medio por ciento. I todavía fuimos a los Estados Unidos a preguntarle al coloso del Norte si por casualidad necesitaba algun dinero, que le podíamos facilitar al tres por ciento.

Cualquiera diria en Europa i seguramente se ha dicho: ¡qué gran pais, que no halla en qué hacer sus inversiones! Es seguro que ese pais debe tener su territorio cruzado de ferrocarriles, sus puertos convenientemente abrigados, sus áridos peñascos alumbrados con grandes focos eléctricos, debe vivir en la mayor abundancia, i por eso tiene la sensata idea de colocar sus sobrantes a un modesto interes, porque los ricos no se preocupan del interes que se les paga.

¡Pero no pasan muchos dias i este rumboso banquero golpea las puertas de Rothschild para pedir unos cuantos millones de libras esterlinas i pagar el seis i medio por ciento de interes!

¡El negocio nos cuesta, pues, una diferencia de tres por ciento! Es natural que se piense que este rumboso banquero es un imbécil!

¿Es posible que paseemos así nuestra ignominia intelectual? ¿Es posible que exhibamos así nuestra ignorancia económica en Europa?

¿Cómo pretender entónces que afluyan los capitales estranjeros a un pais cuyos estadistas se exhiben en situacion vergonzosa?

El señor CONCHA (don Malaquías).—I ¿podria decir el honorable Diputado quiénes fueron esos economistas?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Quiero tener la caridad de echar sobre ellos el manto del olvido.

Pero hicimos algo peor que todo esto: encanallamos al pais con la conversion. Porque como matamos en jérmen todas las industrias, como en pleno desarrollo las llamamos a una liquidacion violenta, ocurrió que los hombres que en el trabajo diario tenian el sustento para ellos i su familia, ya no lo encontraron: las industrias se apagaron, murieron, se quedaron en silencio los talle-

res, i quedó una masa de hombres que necesitaban comer para vivir i que acudieron al único que les podia dar el sustento diario, al único que tenia dinero: al Fisco.

De ahí esa nube de aspirantes a empleos públicos. Miramos con desprecio a esos hombres que buscaban una ocupacion i que eran dignos de respeto, porque querian trabajar.

Se producia una vacante de juez en cualquier departamento, el mas aislado, i acudian millares de solicitudes. ¿Se trataba acaso de alguna canonjía?

Nó, de un destierro, de un lugar a donde ántes no habia a quien enviar.

Otro tanto ocurria si se trataba del puesto de jefe de un resguardo situado en un peñon de la cordillera.

No importaba; habia que comer.

Estos aspirantes figuraban en todos los partidos.

Pero aun mas; no se trataba a veces de una masa de hombres pequeños, de padres pobres, sino de caballeros pobres, de potentados pobres, a los cuales habia que hacer un hueco en el presupuesto; lo que producia a veces crísis ministeriales, porque esos hombres tenian influencia para sujetar el carro del Estado.

De ahí tambien la rotacion ministerial, fenómeno que no tiene otro oríjen que esa situacion económica que empobreció i encanalló al pais.

Los puestos mas altos fueron objeto de este jénero de pecha; no se escaparon nuestras mas altas instituciones ni nuestras Cortes de Justicia.

Entre tanto, por estar amontonando oro no hemos comprado carros para nuestros ferrocarriles; hoi nos encontramos con que las estaciones están atestadas de productos que no pueden movilizarse, las industrias agonizan i no pueden marchar.

Hai en la Frontera estaciones con bosques enteros cortados que no pueden trasportarse porque no hemos adquirido el necesario material rodante para nuestros ferrocarriles; lo mismo ocurre con el pasto en la provincia de Aconcagua i con todos los productos de las demas zonas de la República. Tampoco tenemos muelles ni puertos.

I yo pregunto: ¿ha visto la Cámara que algun Ministro haya venido a hacer presente estas necesidades? ¿Ha visto la Cámara que algun Ministro haya venido a pedirnos sesiones diarias para adoptar las medidas necesarias a fin de levantar las industrias? Nó, señor Presidente, nadie ha venido. Solo los Bancos tienen esa facultad de que se venga a pedirnos que sesionemos mañana i tarde, i que si es preciso, nos levantemos a media noche para sacarlos de la situacion en que se encuentran.

Bien, señor Presidente, Si los Bancos tienen esta facultad, es preciso que aprovechemos esta ocasion i que junto con ellos entremos aunque sea de contrabando al interes público. Si los Bancos necesitan papel, que venga el papel para todos, que aproveche el pais de esta crísis porque atraviesan aquellas instituciones.

O nos salvamos todos o no se salva nadie.

Se nos pide una Caja de Conversion, i ésta no es nada mas que la continuacion del réjimen de la conversion metálica. Esta Caja de Conversion es mas ruinosa que la conversion misma. Es la ruina completa del pais, como voi a demostrarlo, para lo cual solicito la benevolencia de mis honorables colegas.

La Caja de Conversion consiste en que por cada hoja de papel circulante que el pais emita se deposite en dicha Caja una ficha de oro; de manera que no habrá ninguna hoja de papel circulante, sin que tengamos que pedir al estranjero prestada una ficha de oro.

Cuando el estranjero nos preste una libra esterlina, nosotros podremos emitir trece pesos i medio: cuando el estranjero no nos preste esa libra, nada podremos emitir nosotros.

Esta es la situacion.

De modo, que, si como nosotros lo habíamos dicho, i hoi prácticamente lo demuestran los hechos, este pais necesita mas o ménos treinta millones de circulante por año, i en el curso de varios años llega a reunir un circulante de quinientos millones de pesos, habrá resultado que hemos tenido que pedir prestados al estranjero los quinientos millones que le sirven de garantía al oro para pagar en seguida anualmente un interes no menor a veinticinco millones.

Por lo tanto, en lugar de este papel nacional que es el que deseamos i el que debemos valorizar con nuestro trabajo, vamos a pedir prestado el oro al estranjero para emitir papel.

No nos conformamos, señor Presidente, con haber pedido prestado el oro que necesitábamos para emitir oro. Hoi cuando estamos bajo el réjimen del papel, somos suficientemente... no quiero decir la palabra, para pedir oro a fin de emitir papel.

En esta forma, condenamos al pais a que nunca pueda tener circulante de papel nacional, sino circulante de papel estranjero.

Todos nuestros negocios pasarian, en consecuencia, a ser estranjeros, pasarian a los dueños de la moneda.

¿I quiénes son los dueños de la moneda?

Los dueños del oro.

¿I quiénes son los dueños del oro?

Los que han sido siempre dueños de él, los que están en Europa, los capitalistas estranjeros.

Son sumamente injeniosos, señor, estos judios estranjeros.

Yo he defendido siempre, señor Presidente, en esta Cámara, los intereses de los bancos nacionales, yo he sido quien siempre en beneficio de ellos ha pedido mayor circulante; pero tenemos que chocar constantemente con los consejeros estranjeros de los Bancos que, defienden, como es natural, intereses completamente encontrados con los nuestros.

I no puede ser de otra manera. Ellos tienen aquí a su cargo grandes capitales estranjeros que están encargados de mover, ellos son los representantes de intereses tambien estranjeros que tienen que atender.

Forzoso les es adoptar la actitud a que me vengo refiriendo.

Sin embargo, nosotros estamos recibiendo i aceptando consejos de los que especulan con nosotros. I ahora vamos a entregarles a ellos hasta el derecho de emitir moneda.

¿Cuál seria nuestra situacion si el movimiento de los negocios i el progreso del pais pidiera e impusiera un circulante de quinientos millones de pesos?

Ya lo he dicho: tendríamos que pagar mensualmente un interes sobre el oro prestado para emitir esa suma, no menor a veinticinco millones anuales.

Yo no sé, a la verdad, cómo es que hai personas que se paralojizan tanto con relacion a estas cosas.

Anoche, no mas, en la honorable Comision de Hacienda me decian que no tenia yo nociones claras sobre lo que es el capital, que no debia poner en duda un solo momento que ese oro estranjero queda en Chile, sirve al enriquecimiento nacional. Santo i bueno si así fuera, porque el capital estranjero que se radica en el pais, que se inocula en el organismo nacional, es un gran beneficio, es un factor de progreso.

Pero yo sigo i seguiré creyendo que esto no sucede, que ese capital de especulacion, que ese oro estranjero no es tan jeneroso i beneficioso como lo pintan.

Mui al contrario, ese oro no se inocula en el organismo del pais. Como las joyas que importa la casa Herz, queda ahí guardado en las cajas de fierro, sin vinculacion ni ramificacion alguna.

Ese oro es ave de paso entre nosotros, que está listo para irse, sin correr ningun albur.

Al menor asomo de peligro, se liquida a dieciocho peniques i emigra a Europa, se embarca a velas desplegadas en los dieciocho peniques i se queda espiando el momento oportuno de la vuelta a Chile cuando puede hacerlo en ventajosas condiciones.

El capital estranjero viene; pero exijiendo primas como la ha exijido el que se va a invertir en la industria del fierro.

De modo que este capital está asegurado, i requete asegurado con esta Caja de Conversion que Sus Señorías han inventado i que seria la ruina del pais.

Porque ella equivaldria a renunciar al derecho de hacer emisiones. En lo sucesivo cada vez que faltara circulante, serian los especuladores, i nó el Estado, quienes lo proporcionarian.

Vamos a adoptar un mecanismo con el cual el cambio no subiria jamas.

Yo pregunto a mis honorables colegas si esto es posible.

Naturalmente esto no seria tan grave si hubiera oro dentro del pais, oro nacional; pero, desde que yo me he permitido recordarlo al señor Ministro—el dato anda por la calle i no ha sido contradicho, ni lo será—los bancos no tienen oro.

Ahora comprenderá mi honorable amigo el señor Ministro de Hacienda por qué le pedí que solicitara datos sobre la solvencia en oro de los bancos.

No era mi propósito mortificar a Su Señoría.

Deseaba simplemente ilustrar el debate con esos datos, que darian mayor peso a mis palabras. Porque los hechos valen mas que las declaraciones.

Yo digo i afirmo que los Bancos no tienen oro. Pueden pedirlo prestado; pero en la actualidad no lo tienen.

Mas: sé que actualmente se jestiona en Valparaiso la manera de obtenerlo, negocio, por lo demas, relativamente fácil. Cuatro o cinco firmas bastarian a proporcionarlo. Antes era mas difícil; ahora hai muchos ricos nuevos, prontos para entrar en esta clase de negociaciones.

I ya que lo recuerdo, voi a recojer un argumento volviendo un poco hácia atras.

Recordaba que habia en Valparaiso firmas comerciales que se conocian con el nombre de "las siete firmas", que tienen letras privilejiadas.

Estas firmas especulan en el cambio.

Ahora bien estas firmas podrian depositar oro, para sacar billetes, hacer bajar en seguida el cambio, retirar luego el oro, quedándose con el saldo, que seria la utilidad de su fácil operacion.

No hai medio de evitar esta especulacion.

Por eso digo que esta caja seria ruinosa para el pais.

Lo que el pais necesita es un circulante que esté en relacion con sus necesidades presentes.

Todo ha crecido. Todo nos ha quedado chico, desde los carros eléctricos hasta el circulante

El pais ha crecido como aquellos niños que al levantarse despues de una enfermedad, sorprenden i alegran a sus padres con su crecimiento.

Las tierras hasta ayer abandonadas en el sur de nuestro territorio, las nuevas salitreras que se esplotan, i las obras de todo jénero que se emprenden, los negocios que brotan en todas partes, todo esto requiere una gran circulacion de dinero.

En seguida, hemos tomado injerencia en los negocios de Bolivia, en la formacion de algunas sociedades industriales que tienen por objeto la esplotacion de las riquezas naturales de aquel pais.

El capital chileno ha ido, pues, a impulsar el trabajo fuera de nuestro territorio.

Por otra parte, ántes teníamos cuarenta oficinas bancarias en todo el pais; ahora tenemos noventa i seis que dan impulso a las operaciones i exijen naturalmente un mayor número de circulante.

Debe ademas tenerse presente que en época no lejana los operarios ganaban a lo sumo uno o dos pesos diarios, miéntras que hoi dia cualquier carpintero gana seis i siete pesos, de tal modo que al fin de la semana recibe cuarenta, cincuenta o mas pesos que guarda en sus bolsillos para subvenir a sus necesidades de la semana.

Hace algunos años mis honorables colegas andarian seguramente con una pequeña cantidad de dinero en sus carteras, veinte, treinta o cuarenta pesos, para los gastos corrientes de la vida; pero hoi dia es mui probable que ninguno de ellos, a escepcion talvez de uno solo, dejará de llevar consigo doscientos o quinientos pesos.

El circulante está, pues, en poder de los particulares, que necesitan de él en cantidad cada vez mayor.

No sé si habré logrado esclarecer el punto en cuestion ante mis honorables colegas.

De lo que sí estoi seguro es de que en ninguno de estos bancos habrá algun honorable colega que deje de reconocer que mis palabras son la voz de mi conciencia.

Entrego estas pobres reflecciones a la consideracion de mis honorables colegas i estoi seguro de que ellas habrán de influir en el ánimo de los que, como el que habla, solo desean la prosperidad del pais.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda). — La Honorable Cámara ha oido con agrado las palabras del honorable Diputado por Angol.

Por mi parte, no me creo con el derecho de molestar mucho tiempo a la Cámara con mi respuesta al señor Diputado.

Descartando desde luego el aspecto personal, por decirlo así, que pueda tener este debate, es decir, descartando las alusiones, unas benévolas i otras no tan benévolas, que hizo el señor Diputado a la persona del que habla, cábeme decir que no hai para qué tomar en consideracion las ideas que el actual Ministro de Hacienda ha sostenido en otro tiempo en esta Honorable Cámara, por cuanto esas ideas, que fueron oportunas en su época, han sido ya realizadas en gran parte i no hai para qué insistir sobre ellas en estos momentos en que se trata de solucionar la cuestion monetaria, que es lo que está en estudio.

Los antecedentes de esta cuestion, honorable Presidente, son bien conocidos de la Honorable Cámara.

Desde fines de enero del presente año se ha venido produciendo una disminucion sensible en la caja de los Bancos, la cual ha venido acentuándose en los últimos dias.

¿Cuál es la causa que ha producido esta disminucion? Es punto ménos que imposible enumerar todas esas causas.

¿Se debe a escasez de circulante?

Probablemente la mayoría de la Cámara lo cree así.

Otros creen que esta restriccion proviene de causas transitorias i múltiples. Porque en realidad suele suceder que, a veces, se retira de los Bancos mas dinero que en ocasiones normales, por causas varias que obligan a to-

dos en jeneral a hacer mayores desembolsos.

Otros creen que en este fenómeno tiene mucha parte el ajio o la especulacion, que ha inducido a retirar de los Bancos sumas crecidas.

Por eso creo, honorable Presidente, que es tarea larga el entrar en el análisis de cada una de las causas del fenómeno para ponderarlas i determinar la parte de influencia que tengan en esta escasez de circulante.

Baste decir que entre estas causas hai unas de carácter traansitorio i otras de carácter fijo.

Lo que hai de cierto es que el desarrollo comercial e industrial del pais permite afirmar que hai escasez de moneda en circulacion, i que es necesario suministrar mayor cantidad al mercado.

Tambien han influido en esto la creacion de nuevas oficinas bancarias i otras muchas circunstancias.

Partiendo de estos antecedentes, se llega a la conclusion de que no nos encontramos en presencia de una crísis económica o de capitales, sino en presencia de una crísis monetaria, es decir, de una restriccion de la moneda necesaria para las transacciones.

Es fácil convencerse de que no hai una crísis económica o sea una crísis por falta de produccion, pues todos están de acuerdo en que los negocios se desarrollan, que nuevas industrias han venido a incrementar la produccion de riqueza, i en suma, que el país ha entrado en una era de prosperidad. Luego, la crísis por que atravesamos es simplemente monetaria i de carácter transitorio.

Ahora bien, es conocido el principio económico de que la moneda acude al lugar en que se la necesita, acude donde falta el circulante, i cuando esta escasez se produce es natural que suba de valor la moneda; pero, una vez que ésta acude a llenar el vacío producido, la crísis monetaria desaparece. Pero, en el réjimen de papel-moneda, este restablecimiento del equilibrio no puede producirse espontáneamente, pues toda suma de papel-moneda emitida se queda en el mercado, aunque sea excesiva, i si es escasa, no puede aumentarse espontáneamente.

Por eso, cuando hai una escasez de circulante bajo el réjimen de papel-moneda, i esa escasez se debe a causas transitorias, es deber del Gobierno tratar de remediarlas, sin olvidar que no se trata de una crísis económica o de capitales, sino de una crísis monetaria.

En cumplimiento de este deber, el Gobierno cree que para hacer desaparecer esta disminucion de circulante basta con proporcionar el numerario que hace falta a las instituciones bancarias i por medio de éstas al público, de quien los bancos son intermediarios obligados.

El Gobierno no sostiene que esta sea una idea nueva, orijinal, ni es tampoco, como lo recordaba con razon el honorable Diputado por Angol, igual a la institucion llamada Caja de Conversion en la República Arjentina, la cual tiene un objeto mui distinto. La idea propuesta por el Gobierno está simplemente llamada a salvar la crísis monetaria actual, la escasez de circulante.

Esta institucion no está llamada a otro fin, lo repito, que el de servir las necesidades de circulante del pais en las situaciones de crísis monetarias, que necesariamente tienen que producirse dentro del réjimen del papel-moneda. I la mejor prueba de su conveniencia está en este hecho: si en este momento existiera la institucion que se quiere establecer, no seria preciso acudir a medida lejislativa alguna para salvar la situacion que se ha producido.

La Caja de Conversion ha sujerido al honorable Diputado por Angol dos argumentos contrarios. El primero de ellos, aquel en que Su Señoría ha hecho mas hincapié, es precisamente el que con mayor claridad sirve para demostrar la conveniencia de la institucion.

La Caja de Conversion no va a determinar el circulante de una manera artificial, como afirma el honorable Diputado, sino en la forma mas natural que se pueda concebir.

Fijada por una lei la forma del circulante fiduciario, tiene que permanecer siempre la misma sin seguir las fluctuaciones de las necesidades del pais; miéntras que, establecida la Caja de Conversion, o de Emision, como la llama el honorable Diputado por Angol, el circulante seria mayor o menor en las diferentes circunstancias, por cuanto cada individuo que necesitara billetes podria llevar a la Caja el oro equivalente a la cantidad de billetes que necesitara i lo retiraria una vez que la necesidad hubiera desaparecido, devolviendo los billetes.

No encuentro fundado tampoco el temor del honorable Diputado de que la Caja de Conversion dé lugar a peligrosas especulaciones.

En conformidad al órden natural de las cosas, la especulacion no puede dominar, por cuanto el interes de los unos se verá contrarrestado por el interes de los otros. El depósito del oro para obtener billetes con los cuales se pueda hacer negocios, atraerá a todos los capitalistas. El que tenga oro i quiera emplearlo en algun negocio, irá a la Caja en bus-

ca de billetes; i si en un momento dado ese capitalista retira su cro, no faltará otro que llegue a colocar el suyo, si los negocios del pais lo hacen necesario, si hai ganancia posible.

Por esto el Gobierno presentó el proyecto de Caja de Conversion, como un medio de buscar solucion permaannte a las crísis monetarias.

Se dirá que el remedio no es bueno, porque no existe oro en el pais i no lo habrá para obtener billetes, si no se le trae del estranjero, Pero, como en el pais hai negocios que hacer con provecho, i el oro va donde lo llaman los buenos negocios, i como el único medio de hacer negocios en Chile seria traer oro para depositarlo i tener billetes en cambio, claro está que el oro tiene necesariamente que venir, en mayor o menor cantidad, segun fuere el empleo de capitales que se pueda hacer en el pais con provecho.

Teniendo los capitalistas estranjeros la seguridad de que, trayendo oro a Chile, pueden retirarlo en cualquier momento, i existiendo buenos negocios remuneradores para sus capitales, traerán el oro en la cantidad que se necesite, ya sea éste de diez, veinte o doscientos millones, i así quedará regulado por la naturaleza misma de las cosas el circulante del pais.

Por esto no se puede tachar al Gobierno de haber presentado un proyecto de emision restrinjida.

Esa emision puede ser tan amplia como sea posible, si hubiera interes en ello.

Mucho ménos puede decirse que el proyecto sea beneficioso solo para los Bancos, porque todo individuo puede ir a la Caja a solicitar los billetes que necesite.

Pero se dirá que hai que pagar intereses por el papel que se recibe; mas, tambien se paga interes por ese billete que se emplea en ciertos negocios, i ese interes puede ser mayor o menor segun el negocio en que se invierta.

Si el interes que hubiera de producir ese billete fuera mui bajo, por cierto que entónces no se irá a la Caja por él.

El proyecto del Senado restrinje la idea de la Caja de Conversion, porque la emision no es, segun él, sino de veinte millones de pesos en cambio de una suma igual de oro que se dé en garantía.

Este proyecto es pues ménos amplio i a mi juicio ménos conveniente que el del Gobierno, pero es una parte de este proyecto, i por eso el Gobierno lo ha aceptado.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿No admitiria el Gobierno mas emision?

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda). — Sin duda, todo el billete que quiera solicitarse de la Caja.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿Nada mas?

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—¿I le parece poco al señor Diputado?

Estoi diciendo que el proyecto del Senado es una parte del proyecto del Gobierno, una parte adyacente.

El proyecto del Gobierno i el de la minoría de la Comision son uno mismo en esta parte.

En el proyecto del Senado se fija la suma de veinte millones de pesos, que se emitirán de un modo seguro.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Talvez no es tan seguro el monto de la emision, si, como le han dicho a Su Señoría, no hai mas que un millon de libras en poder de los bancos, es decir, trece millones trescientos treinta i tres mil pesos.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda). — El proyecto del Senado hace obligatoria la emision de veinte millones de pesos.

Ahora ¿se solicitará toda esta inversion?

Estoi seguro de que sí, dado el movimiento de valores que se ha manifestado.

En cuanto al cargo de que el proyecto solo tiende a satisfacer las necesidades de los bancos i a beneficiarlos, la Cámara me escusará que no entre en detalles.

Debo solo decir que el proyecto de la mayoría de la Comision de Hacienda es mas ventajoso para los bancos que el del Gobierno.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Exacto, señor; es lo que yo he dicho siempre: que mis ideas son mas favorables a los bancos que las de ellos mismos; pero esto solo se les ocurre reconocerlo despues.

Pero, i perdone esta nueva interrupcion Su Señoría, yo he hablado de directores de bancos estranjeros que juegan con el cambio.

Nosotros estamos obligados a atender a las necesidades del pais i a matar la especulacion.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Coincido con el señor Diputado, i convencido el Gobierno de que la Caja de Conversion sirve este propósito, presentó el proyecto.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Pero Su Señoría no nos ha esplicado cómo va a impedir la especulacion de los que, con propósitos de lucro, depositen su oro en la Caja de Conversion.

Segun Su Señoría, esos ingleses son todos unos santos varones que irán a depositar santamente su oro para comprar fundos i entregarse a un honrado trabajo; pero Su Señoría olvida que al lado de esos, hai otros ingleses que no son tan santos i que, al establecer nosotros la Caja de Conversion, traerán su oro para depositarlo i en seguida retirarlo violentamente para hacer bajar el cambio.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—El señor Diputado debe recordar que para que hagan eso tendrán que retirar el oro que hayan depositado, con lo cual ellos tambien sufrirán las consecuencias de la especulacion.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿I qué les importa cuando en seguida realizan su negocio en grande escala haciendo bajar el cambio a voluntad?

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Debe tambien tener presente Su Señoría que al frente de esos especuladores habrá comerciantes que traerán los capitales necesarios para contrarrestar la accion de aquellos.

Yo creo que la Caja de Conversion será el procedimiento mas regular para la buena marcha de los negocios.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Su Señoría trata de ignorar que Valparaiso, por ejemplo, es una plaza insignificante que dominan seis o siete firmas comerciales, a cuyas manos la entregaríamos, i esto es lo que debemos tratar de evitar.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Hai en nuestro mercado un aumento de capitales que vendria a contrarrestar los inconvenientes que divisa Su Señoría. Es evidente que dentro del réjimen de libertad se encuentra solucion a todas esas dificultades.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Con el ánimo de facilitar la aprobacion de la idea de fondo del proyecto del señor Ministro, voi a solicitar de Su Señoría una declaracion del Gobierno en el sentido de que nos diga si estaria dispuesto a aceptar se consigne cierto plazo para los depósitos ántes de que se pueda retirarlos de la Caja de Conversion.

En esta parte, me ha dejado convencido el honorable Diputado por Angol. El proyecto, en su forma primitiva, tendria un grave inconveniente. Cualquier especulador podria jugar con el cambio. La esposicion del honorable Diputado por Angol me deja la impresion de que podria consultarse una transaccion, cual seria la de establecer un plazo para el retiro de los capitales. Yo creo que el que quiera venir a trabajar honradamente no tendrá inconveniente en dejar su oro depositado por un largo plazo, por un año, por ejemplo.

Si es efectivo que se quiere dar facilidad a los negocios i evitar la especulacion exíjase entónces que el depósito tenga un plazo de un año como mínimo i un plazo de cuatro o cinco meses para el aviso al Fisco.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Así se le habria quitado la lanceta al proyecto.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—Agradezco al señor Diputado por Osorno que me haya dado la oportunidad de recordar que el Gobierno cree que pueden fijarse esas condiciones en los reglamentos que deben dictarse para rejir estas operaciones.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Fijemos en la lei el plazo *mínimo*; es mejor que eso conste en la lei.

El señor PRIETO HURTADO (Ministro de Hacienda).—No habria inconveniente, una vez aceptada la idea.

I debo ahora dar término a mis observaciones, honorable vice-Presidente, aunque no me haya sido posible tocar muchos de los interesantes puntos que esplayó con tanto brillo el honorable Diputado por Angol, espresando que el proyecto del Honorable Senado i el de la minoría de la Comision contienen la misma idea de la Caja de Conversion, con mas una parte de emision obligatoria; i que por eso considero que este último es aceptable porque así la moneda tendrá un valor estable.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Habria deseado, aunque fuese de lijera, hacerme cargo de las observaciones del señor Ministro; pero para no molestar nuevamente la atencion de la Cámara i poner fin a este debate, que no debe eternizarse, desearia que, si otros señores Diputados deseasen tomar parte en la discusion, lo hicieran ántes que yo, dándome oportunidad de oir sus argumentos a fin de hacerme cargo de ellos conjuntamente con los que ha hecho el señor Ministro.

Espero de la deferencia de mis honorables colegas que quieran tomar parte en este debate, que se sirvan hacerlo en esta oportunidad.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Si en la ocasion anterior en que se discutió en la Cámara el problema económico revestia él la mayor importancia, hoi mas que ántes tiene esta cuestion capital interes.

La Cámara ha sido citada a sesiones estraordinarias casi esclusivamente para ocu-

parse de resolver nuestra actualidad monetaria.

Se trata, señor, de una aguda crísis monetaria que sufren los Bancos i la cual el Gobierno desea conjurar con la invencion novísima de la llamada Caja de Conversion i que no es tal Caja de Conversion sino una espresion de esas tantas a que tan aficionados somos los chilenos: siempre se busca aquí un nombre para las situaciones en que nos encontramos, nombre que no se ajusta a la verdad de esa situacion sino a las prevenciones que sobre ella tenemos. Uno de aquellos hombres que son consultados en todas las ocasiones en que hai crísis monetarias o económicas que conjurar, naturalmente deseoso de ensanchar sus conocimientos económicos, despues de haber arruinado dos veces el Banco que dirije, fué a buscar a Buenos Aires nuevas doctrinas, nuevas ideas que traer a los consejos del pais; i encontró una institucion denominada Caja de Conversion, cuyo objeto es acumular el oro que acude a diario a la Arjentina, por cargamentos, por miles de libras esterlinas. El Estado acumula el oro en sus arcas i da en cambio papel circulante para facilitar las enormes transacciones industriales de ese pais.

Aquella institucion fué creada en la Arjentina con el objeto de evitar al Estado el grave compromiso en que pudiera encontrarse de tener que pagar su papel-moneda, ascendente a cuatrocientos treinta millones de pesos en oro de cuarenta i ocho peniques.

Entónces hubo de dictarse una lei especial dirijida a detener el alza progresiva del cambio que amenazaba las finanzas de aquel pais.

No era indiferente para el Fisco arjentino pagar en papel-moneda de cuarenta i ocho peniques o en moneda de veintiun peniques i fraccion, como lo ofrecia en la lei. Como el alza del cambio llevado a la nivelacion del billete nacional con el oro esterlino, hubo de fijar una tasa en la lei para el pago del papel-moneda.

Pero aquí donde pasa lo contrario, donde por cada mala, cada quincena, esportamos cientos, miles de libras esterlinas para pagar nuestros consumos ¿cómo pretendemos copiar esta institucion arjentina que se llama la Caja de Conversion?

¿A quién que no sea el Gobierno de Chile, se le va a ocurrir cambiar un millon de libras esterlinas por catorce millones de pesos en papel, para despues de invertir este papel, pagando fuertes recargos que podrán llegar a ser considerables?

Pero, se me dirá, el Estado acapara oro miéntras tanto, como si sólo el oro fuera capital i no lo fuera tambien cualquiera objeto de consumo, que puede esportarse i producir en retorno brillantes libras esterlinas.

Pero aquí hemos inventado esta novísima teoría sud-americana que aconseja empozar el oro para emitir billetes i que puede aplicarse a todos los casos i a todas las situaciones.

Me hace recordar esto lo que hacen ciertos traductores que trasladan al pié de la letra a nuestra idioma, obras de agricultura francesa o en jeneral europeas. Aconsejan hacer la siembra en julio o junio sin fijarse en que los chilenos vivimos en otro hemisferio i que aquí en estos meses no jermina la semilla.

No jerminará tampoco entre nosotros esta institucion esporádica que desde luego califica de *ruleta nacional*, establecida en la plaza pública, donde harán su negocio los banqueros a costa de los numerosos *zorzales* que habrán de caer.

La Cámara rechazó este proyecto con solo once o doce votos en contra, en una ocasion anterior.

Esto muestra que el pais no quiere esta institucion.

¿Ni cómo ha de ser posible en un pais como el nuestro en que una esportacion al estranjero de cinco mil pesos oro hace subir el premio de esta moneda a veinte o treinta por ciento i hace bajar el cambio a doce o catorce?

¿Se quiere nuevamente espoliar a la clase asalariada, que forma las tres cuartas partes del pais?

En otras ocasiones se ha esplotado al Estado, a cuya costa han enriquecido los sabios economistas que dirijian las instituciones bancarias. Hoi dia se va a poner en práctica otro sistema que va a esquilmar al hombre de trabajo en beneficio de los bancos, de los *talladores* de este nuevo *bacarat* nacional. I así vamos a instituir una casa de juego, aquí donde hemos prohibido las loterías.

Voi a decir cómo se va a hacer este juego.

Se compran letras; se esporta oro en sumas mas o ménos gruesas; en seguida, cuando el cambio esté a ocho o seis peniques se largan las letras. Se puede realizar una ganancia de dos o tres veces el capital puesto en juego.

Así es como puede realizarse esta especulacion dejando burlado al público, a las abejas industriosas que elaboran i almacenan

miel, siendo las víctimas de estas espoliaciones cuando el Gobierno no se ha formado un juicio cabal de los estremos a que conducen estos juegos de bolsa.

Esto lo he repetido hasta el infinito.

En una ocasion anterior, recuerdo, desafiaba al honorable Diputado por Quillota señor Edwards, a que me esplicara con razones naturales la depresion paulatina del cambio, i no pudo rebatir mis observaciones, basadas en el conocimiento de lo que son los juegos de bolsa en el pais, en los cuales pierden aquellos inocentes que esponen sus capitales.

Hoi mismo, en que se ha producido un movimiento estraño, que tiene apasionado al Gobierno, hasta inducirlo a la convocatoria a sesiones estraordinarias, ¿cómo se esplica la situacion?

¿Es cierto que ella se ha orijinado solo en abril, con el desaparecimiento de las cajas de los bancos de los treinta i tantos millones que tenian?

Es cierto que esos millones han ido a contribuir a los trabajos en las salitreras de Tarapacá i a las faenas agrícolas de las tierras australes, o que andan repartidos entre los asalariados?

Este dato no lo ha adquirido el señor Ministro de Hacienda, no ha suministrado noticias, al ménos, Su Señoría sobre si tiene la certidumbre de que así han pasado las cosas; no ha ido a ahondar en los libros de los bancos para averiguar a quiènes i cómo han jirado sumas tan cuantiosas.

No sabemos a qué atenernos.

No sabemos si es cierto lo que se susurra de que el Banco de Chile se ha entregado a una especulacion fenomenal, sin precedentes en el pais.

¿Cómo nos esplica Su Señoría que las acciones de dicho Banco, que en la situacion aparente actual deberian hallarse por los suelos, hayan subido doscientos siete puntos?

¿No se sabe acaso que el Banco de Chile ha convenido con la Caja de Inversiones de Valparaiso la colocacion de diez millones de pesos en acciones, con doscientos por ciento de premio?

¿Cómo es que el Banco realiza estas operaciones, con una ganancia tan enorme?

¿No se dirá que hai una jaula en que se pone el cebo del alpiste para que caigan presos los canarios?

¿A qué se debe que, por arte de birlibirloque, se obtengan tales negocios por un Banco en la situacion presente, cuando se ha dicho que está al cerrar sus puertas?

I la Cámara de Diputados i el Senado han tenido la buena fe de aceptar esto, sin tomar inventario de los datos que traen los propios interesados.

Las personas entendidas en estas negociaciones, van mas léjos aun.

El honorable Diputado por Angol nos hablaba de las siete firmas que regulan el cambio en Valparaiso.

A mí me parece que esto debe tener relacion con una especulacion hecha hace poco por el Banco Español i un *trust* de capitales formado por firmas de Valparaiso para hacer bajar el cambio a tipos inverosímiles para realizar ganancias cuantiosas.

Este juego para hacer bajar el cambio, no puede tildarse sino de ilícito. Es un verdadero juego de azar, prohibido por el Código de Comercio.

Pero, sea de ello lo que fuere, i aunque no se pudieran evitar estas especulaciones inventadas hace poco i que han permitido a algunos realizar pingües ganancias, lo cierto es que el Gobierno debe tomar medidas para que, a la sombra de la lei, no se verifique este juego de papeles que produce ganancias tan cuantiosas cuanto ménos honestas a sociedades que debieran ser el prototipo de la honradez.

Estas instituciones, que no crean ni un adarme de riquezas para el pais, viven, al amparo de la lei, especulando i esplotando al público con los mismos capitales que éste les entrega en depósito, i no necesitan para sus negocios sino colocar en la puerta un letrero con el nombre de *banco* en el cual indican un capital pagado que no existe en ninguna parte, causa por la cual, cuando realizan malas negociaciones, se presentan ante el Gobierno i ante el Congreso a pedirles que las salben.

I el Gobierno llega aquí a pedirnos que les demos a los Bancos billetes fiscales ¿en cambio de qué? De buenas letras sobre Europa!.....

El Banco de Chile jira buenas letras sobre el Banco de Tarapacá; el Banco de Tarapacá jira buenas letras sobre el Aleman Transatlántico, i éste a su vez jira buenas letras sobre el de Chile i Alemania; i estas letras, estas *buenas letras*, van a poder del Gobierno i los señores Ministros se quedan mui contentos con los papeles i lanzan en cambio una emision de veinte millones de pesos para salvar a los bancos que han hecho malos negocios, porque éste i no otro es el oríjen de estos proyectos que ocupan la atencion de la Cámara.

No desconozco yo el hecho de que el cir

culante sea escaso. Esto lo dijimos hasta la saciedad en 1904 cuando se debatia la cuestion económica, i yo, porque propuse que se emitieran doscientos millones de papel-moneda, fuí llamado visionario por los *hombres sabios*, por aquellos que tienen tanta mas suficiencia cuanto mas vanos tienen el cerebro, porque la ignorancia es mui atrevida.

I ayer, los mismos que durante muchos años habian resistido ver la luz del dia vinieron con un proyecto de emision de veinticinco millones; i hoi se piden veinte millones mas para satisfacer las necesidades de la industria i del comercio; i el Gobierno ha acudido presuroso a llenar esas necesidades.

No censuro la actitud del Gobierno; su deber es atender a las necesidades que se le hagan presentes en esta materia como en cualquiera otra. Puesto que no existe otra circulacion monetaria que la emitida por el Fisco, es natural que cada vez que la industria o el comercio hagan notar al Gobierno por hechos fidedignos que hai escasez de circulante, sea deber de los hombres públicos cerciorarse de esta necesidad i procurar remediarla.

En los tiempos actuales no se puede mantener al pais aherrojado; no se le puede mantener de la manera como las madres antiguas criaban a sus pequeñuelos, a saber, envueltos en cueros tiesos i en pañales que les dificultaban casi en absoluto los movimientos.

Así permaneció el pais durante muchos años. Pero ahora es menester darle los medios necesarios para crecer i desarrollarse.

Las necesidades del pais han llegado a ser tan considerables que lo que ayer parecia una exajeracion hoi ha pasado a ser una manifestacion natural del desarrollo industrial i económico a que hemos alcanzado.

Por mi parte, si bien acepto que se satisfaga esta necesidad de circulante que se hace sentir en la industria i en el comercio, no puedo ménos de hacer presente que no concurriré con mi voto a la emision de un solo peso de papel-moneda miéntras este papel no esté garantido de que no bajará de la par con la moneda de oro; para que no veamos reducirse en un veinticinco por ciento el salario de los obreros i de los empleados públicos i particulares.

Estas depreciones del papel-moneda, que en cualquier otro pais provocaria seguramente una sangrienta revolucion, son soportadas en esta tierra con apacible i musulman estoicismo.

El lejislador debe procurar tener una moneda de valor estable que mantenga de un modo tambien estable los salarios i jornales.

¿Cuál es el medio para que no baje el valor del papel?

Es mui claro: consiste en restrinjir los consumos, evitando la salida del excedente de nuestros productos.

En efecto, a cada nuevo recurso que tenemos, todos nos creemos mas ricos, i comenzamos a gastar fuera de presupuesto: el que tenia un coche compra dos, el que vestia de veston carga chaquet o levita, el que vestia de color, usa seda, invirtiéndose así gruesas sumas en gastos de ostentacion o de lujo, o en meras fruslerías.

Así se esplica que el rendimiento de los derechos de internacion haya subido en cinco millones de pesos, lo que representa un aumento de importaciones equivalente a veinticinco millones de pesos mas, que no hemos producido.

Este es, honorable Presidente, uno de los inconvenientes del papel-moneda, que debilita su poder adquisitivo, i que trae como consecuencia una disminucion o rebaja en el sueldo de los empleados, en el salario de los obreros con el alza correspondiente en los artículos alimenticios i demas de consumo jeneral.

Todos claman porque los frejoles han subido a treinta pesos, sin parar mientes en que la moneda con que se paga solo tiene catorce peniques en vez de dieciocho.

Es claro que, si el cambio recupera su nivel, los frejoles bajarán a veinte pesos, i las demas mercaderías se adquirirán por la mitad de su valor actual.

Si, pues, el lejislador lanza billete, i el Gobierno, por su parte, no toma las medidas necesarias para que ese billete se mantenga a la par, si se deprecia, se impondrá una contribucion indirecta i forzada a la nacion toda.

No se trata, pues, de salvar a los bancos de sus apuros del momento; es menester suministrar al público buena moneda, que sirva de base para las transacciones.

Esto es lo que no se ha querido aceptar en otras ocasiones en que se ha emitido papel-moneda, ni ménos se ha querido entender.

Muchos hai que quieren que haya abundancia de papel; pero de papel depreciado, para poder pagar sus deudas a bajo precio. Nosotros queremos papel, no para comodidad de los tramposos, sino para servir las necesidades del público, esto es, papel que se mantenga a la par o alrededor de la par.

No queremos papel para empapelar las calles, sino papel que tenga el poder liberatorio que reza en su portada, lo que se consiguo con medidas fáciles que otras naciones han puesto en práctica en ocasiones análogas.

Con este objeto han establecido la tarifa movible; de tal manera que cuando encarecen los artículos de primera necesidad, se baja en proporcion el impuesto que grava su internacion, a fin de que se importen de otras naciones.

Aquí, por el contrario, cuando encarecen los granos, se propone una nueva emision de papel sin garantía, con lo cual se aumenta el precio de los cereales, haciendo pesar sobre el pueblo las consecuencias; lo que es contrario a la justicia.

Con estos procedimientos arbitrarios se incita al pueblo a la rebelion para no morir de hambre i reivindicar sus derechos i lo que se le quita con el papel depreciado o desvalorizado.

Esto mismo está pasando en los artículos que vienen del estranjero, que están recargados no solo con los derechos que pagan al internarse en el pais, sino por la prima o premio que tiene el oro.

El comercio tiene que adquirir en los remates de oro que tienen lugar los sábados, el oro que necesita para pagar los derechos de aduana, i como tiene que comprarlo con premio, éste viene a ser un verdadero recargo sobre los derechos de aduana.

El señor SANCHEZ (don Renato).—Ya llegó la hora.

El señor FIGUEROA (vice-Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.

Cámara de Diputados

El 14 de mayo no celebró sesion en la mañana por falta de número.

Asistieron los señores:

Besa José Víctor
Cruz Díaz Aníbal
Dávila Ponciano
Echenique Francisco
Figueroa Emiliano
Ibáñez Maximiliano
Irarrázaval Alfredo
Letelier Aníbal
Puga Borne Julio
Rioseco Daniel
Salas Lavaqui Manuel
Urrutia Miguel
Zañartu Héctor